

RESOLUCIÓN N° 391/2022

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

En la 26° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 30 de noviembre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, impartida en la ciudad de Encarnación, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 30 de julio de 2021, la Universidad Nacional de Itapúa, presentó el Informe de Autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería, impartida en la ciudad de Encarnación, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 391/2022

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-2-

4. Que, los días 1, 2 y 3 de agosto del 2022, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y constituido por: José Luís Vázquez (Paraguay), Andrés Millán (Colombia) y Álvaro Ruibal (Uruguay).
5. Que, en fecha 20 de septiembre del 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Ingeniería, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Itapúa, para su conocimiento.
7. Que la Carrera de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, realizó el descargo correspondiente, respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 1 de noviembre del 2022, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 26° de fecha 30 de noviembre de 2022, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Itapúa presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



William Richardson entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 391/2022

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-3-

a) Contexto institucional:

La carrera de Ingeniería Informática cuenta con todas las autorizaciones legales y reglamentarias para su funcionamiento.

Son públicos y accesibles a través de la página web la misión, visión, objetivos y planes estratégicos, y se evidencia la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria en la confección de los mismos. También se dispone de un plan de mejora de la carrera y evidencia de su seguimiento.

Los proyectos de investigación y extensión tienen vinculación con el medio, en consonancia con las directivas institucionales emitidas al respecto.

Las formas de gobierno y estructura organizacional y administrativa están adecuadas a la legislación aplicable a las universidades nacionales y son coherentes con la consecución del logro del proyecto académico. Tanto el personal directivo de la facultad como la directora de la carrera poseen un perfil adecuado para la tarea.

El presupuesto es público, se asigna de acuerdo a las disposiciones vigentes y cubre los gastos esenciales de la carrera.

No se dispone de un sistema de información estratégica para la gestión. La institución lo reconoce como un aspecto desfavorable.

Se realiza el seguimiento del plan estratégico y de los planes de mejora de la carrera a través de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

Existen y se aplican mecanismos de asignación de becas para alumnos, así como diferentes posibilidades de desarrollo de actividades culturales y deportivas. A los docentes se les otorga beca para la realización de cursos de posgrado.



RESOLUCIÓN N° 391/2022

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
**Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-4-

La carrera ya cuenta con acreditación a nivel nacional. Los procesos de autoevaluación a los que ha sido sometida la carrera fueron realizados por funcionarios y representantes de los docentes, estudiantes y egresados.

b) Proyecto académico:

Los objetivos de la carrera y el perfil de egreso son coherentes con los criterios de ARCU-SUR. Debido a la alta empleabilidad de los egresados, el perfil satisface las necesidades, cubriendo la demanda del medio.

La carrera tiene una propuesta generalista con un importante énfasis en ciencias matemáticas y físicas, abarcando todas las áreas establecidas por los criterios ARCU-SUR. Se observa una adecuada articulación entre materias.

No se prevé la realización de pasantías, pero sí es obligatorio cumplir con 30 horas de actividades de extensión que pueden contribuir a preparar al alumno en su integración al campo profesional.

Se establece la obligatoriedad de un Trabajo Final de Grado, cuyo reglamento es claro y detallado, al igual que el de extensión universitaria, siendo pertinente el tipo de actividad allí definida.

El plan de estudios es de conocimiento público y está aprobado de acuerdo a la normativa vigente. Sin embargo, la carrera prevé solamente dos asignaturas electivas, perteneciendo una de ellas al área básica físico-matemática, y correspondiendo solamente una al área "orientación propia".

Los programas de las materias están desarrollados por objetivos, y en forma extensa. Los criterios de evaluación están alineados con esos objetivos y a su vez con el perfil de egreso. Se prevén horas de laboratorio en aquellas materias que lo requieren. Se dispone de un adecuado acceso del alumno a los laboratorios, software necesario y otros elementos de práctica.



RESOLUCIÓN N° 391/2022

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-5-

Existe un procedimiento de actualización de planes de estudio, y el mismo se revisa en consulta también con los empleadores y los egresados.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, se mencionan los métodos clásicos, que permiten obtener información sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se dispone de un mecanismo para la detección de materias de rendimiento crítico, aunque se marca la necesidad de mejorar su aplicación.

Existen varios proyectos encuadrados en cinco líneas de investigación relacionadas con la carrera, que se corresponden con diversos objetivos de la misma y si bien un grupo de docentes y alumnos participan de las investigaciones, la carrera cuenta solamente con dos docentes investigadores.

Se ha creado el Consejo Asesor Externo “como instancia de conexión y orientación permanente del sector académico-productivo”, estando los empleadores satisfechos con su funcionamiento. Además, existen cinco convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, en el marco de los cuales se realizan actividades con participación de alumnos y docentes. Todos los alumnos deben realizar tareas de extensión o vinculación con el medio.

c) Población Universitaria:

El proceso de admisión está reglamentado, detallado y publicado en la página web de la Facultad. Es informado a los postulantes y es aplicado sistemáticamente.

La vida académica del alumno se rige por los reglamentos académicos, publicados en la página web de la Facultad.

La carrera cuenta con el mecanismo de orientación académica, Bienestar Estudiantil, y la Facultad cuenta con programas de becas internas y externas que apoyan a los estudiantes.



RESOLUCIÓN N° 391/2022

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-6-

Los alumnos también participan de las actividades culturales y deportivas que ofrece la Universidad.

La Universidad integra redes regionales de movilidad como AUGM y Zicosur y redes internacionales como Erasmus+ y BECAL-Kansas.

Los alumnos de la carrera de informática tienen una buena inserción laboral, incluso antes de que obtengan el título.

El porcentaje de egresados respecto al número de ingresantes es del 12% y el promedio de egresados por cohorte es del 16%, lo cual evidencia una alta deserción.

Los graduados participan en el Consejo Directivo de la Facultad. La carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento a los egresados.

Los docentes en su mayoría son de hora cátedra, algunos cumpliendo función como asesores de trabajo de grado e investigadores, pero la carrera no cuenta con profesores de medio tiempo o tiempo completo.

La selección de docentes se encuentra reglamentada y la contratación se efectiviza por concurso. La evaluación docente se realiza semestralmente por parte de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad; incluye una autoevaluación, la evaluación de la directora de la carrera y la opinión de los alumnos.

Los docentes tienen el perfil adecuado y son suficientes para sostener el proyecto académico. Se pudo comprobar un fuerte compromiso y una alta adhesión a la institución. Sin embargo, para poder avanzar en las actividades de investigación y extensión y en la atención extra aula de los alumnos, se requiere contar con profesores de tiempo completo o medio tiempo.



RESOLUCIÓN N° 391/2022

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-7-

El responsable de la selección, evaluación y promoción del personal de apoyo es el departamento de Talento Humano de la Universidad. Los procedimientos de selección se rigen por el Reglamento General de la Función Pública. La evaluación se realiza de acuerdo con el Reglamento de Evaluación del desempeño de la Función Pública de la Universidad.

d) Infraestructura:

La carrera cuenta con la cantidad de salas necesarias para cada semestre. Los estudiantes cuentan con una sala de estudios de la Facultad y el laboratorio de informática. Por otro lado, el docente tiene acceso a los textos del CRIUNI, así como a la plataforma CICCO ofrecida por CONACYT. La Facultad ofrece acceso a internet y el uso de la plataforma de Google Suite for Education para cada docente. Se cuenta con personal técnico de apoyo para problemas eventuales en el uso de las herramientas digitales.

Se evidencia un presupuesto básico para el mantenimiento y conservación de la infraestructura física que presta apoyo a la carrera. Sin embargo, el presupuesto no ha sido suficiente para adecuar la capacidad de las salas de informática, incorporando software y hardware, conforme a las necesidades de las cátedras.

La Universidad y la Facultad utilizan el Centro de Recursos de Información (CRIUNI) que se encuentra en el campus de la Universidad donde está la Facultad. Las salas cuentan con iluminación adecuada, están climatizadas y cuentan con servicio WiFi. Actualmente el CRIUNI tiene acceso al portal CICCO del CONACYT que tiene a la disposición de la comunidad académica, diez (10) bases de datos donde se destacan Scopus, Wiley Online Library, Science Direct, entre otras. El CRIUNI ofrece capacitación, asesoramiento y acompañamiento en el uso del portal CICCO. Es importante seguir incrementando el uso del acervo bibliográfico digital en los cursos en especial en bases de datos relacionadas con la carrera como ACM, IEEE, o similares.



William Richardson entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 391/2022

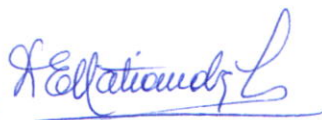
Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema
ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
**Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Itapúa**

-8-

La carrera cuenta con dos laboratorios, uno con 33 computadores y otro con 9 computadores. En estos laboratorios se cuenta con algunos equipos básicos de redes de computadores, equipos audiovisuales, entre otros.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, impartida en la ciudad de Encarnación, cumple con los criterios requeridos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar la Carrera de Ingeniería Informática** de la Universidad Nacional de Itapúa, impartida en la ciudad de Encarnación, por un plazo de 6 (seis) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por (nombre de la AGENCIA NACIONAL).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)